SOCIALTECH LATAM
Sembrando esperanza, cosechando sueños.

PROPUESTA PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS, Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI, EN EL CORREGIMIENTO DE JARDÍN DE CÁCERES ANTIOQUIA

FUNDACION SOCIALTECH LATAM

JUAN FRANCISCO DAZA GARCIA

REP. LEGAL

CACERES ANTIOQUIA

MARZO 2025

SOCIALTECH
Cll 57 11 A 21 B LA CASTELLANA
TELEFONO: 3022441649
Admonjuanfdaza21@gmail.com
Montería – Cordoba.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA DE ATENCION DEL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI, EN EL CORREGIMIENTO DE JARDÍN DE CÁCERES ANTIOQUIA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y las facultades de los alcaldes descritas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012 y los acuerdos municipales, y en uso de los lineamientos jurídicos y políticos anteriormente señalados, encuentra de manera imperativa que es deber de la administración municipal contratar el personal suficiente y necesario que se requiere para continuar con el funcionamiento de la administración municipal.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Dentro de los fines de la contratación estatal señalad os en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

La siguiente propuesta tiene el objetivo de explicar las diferentes actividades que se realizan en la fundación SOCIALTECH LATAM, para contribuir con el sano crecimiento de los niños y niñas del CDI del corregimiento de JARDIN del municipio de Cáceres Antioquia.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

La protección de la niñez y la primera infancia y la familia han sido fines perseguidos por el Estado Colombiano a partir de la generación de capacidades e instituciones desde al año 1968, fecha en la que fue expedida la Ley 75, que crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y con disposiciones subsiguientes como la Ley 27 de 1974 “Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de centros de atención integral al Preescolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados”, hoy hogares infantiles, y la Ley 7 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y señala como parte del mismo al Ministerio de Salud y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, norma que además contempla en su Título II algunos principios fundamentales para la protección de la niñez.

Actualmente el ICBF establece los lineamientos técnicos y administrativos y estándares de los Centros de Desarrollo Infantil CDI institucional, todo dentro del marco de la Política Publica de Atención a la Primera Infancia para Colombia, y en el municipio de Cáceres se establecen estrategias en el presente documento que dan respuesta a dicho lineamientos y al convenio con el -ICBF- donde se quiere articular la Política Pública de primera infancia para lograr aspectos potenciales en el desarrollo municipal, entre ellos: motivar, fortalecer y lograr la permanencia de los menores en el sistema educativo, posibilitando aumentar los conceptos, aptitudes, habilidades y destrezas que sólo se adquieren en la etapa inicial del desarrollo humano, del ciclo vital de vida. Además, con la estrategia y la ejecución del convenio, con el proyecto se implementarán subcomponentes de hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, garantía de derechos, atención psicosocial y pedagógica, con la cual se impacta no sólo al niño o la niña, sino también a la familia y comunidad en general.

El actual contexto de la primera infancia en el país obedece entre otros, a aspectos éticos, científicos, sociales, cultuales, económicos, programáticos y legales. La obligación ética del Estado, la familia y sociedad de garantizar a las niñas y niños su bienestar y desarrollo integral, el reconocimiento, promoción, garantía y restablecimiento de sus derechos, con prevalencia sobre los derechos de los demás, con miras a ampliar sus oportunidades en la sociedad

En el ámbito internacional, entidades de primer orden como la UNICEF resaltan desde el punto de vista científico la importancia de la niñez: “La evidencia científica es contundente: La neurociencia, la sicología, la medicina y la economía, junto con otras disciplinas, señalan la importancia que tiene invertir en la primera infancia –y el costo de no hacerlo -, en las condiciones y oportunidades de desarrollo de las niñas y los niños. Los argumentos se basan en que es un período evolutivo en el que se experimentan cambios madurativos acelerados, procesos de interacción social muy significativos y las personas son dependientes y vulnerables. El cerebro, durante los primeros años, se desarrolla a un ritmo que no vuelve a repetirse en ninguna otra etapa de la vida: en los primeros tres años establece de 700 a 1000 nuevas conexiones por segundo, las cuales dependen en gran medida de las interacciones que las niñas y niños establecen con sus cuidadores y de la influencia de los estímulos positivos y negativos de su entorno. Estas conexiones tempranas constituyen la base de la neuro plasticidad sobre la cual se asientan la salud mental y física, los resultados de aprendizaje, la adquisición de competencias sociales y la capacidad de adaptarse y ser productivo”.

Social y culturalmente es necesario llamar la atención sobre la concepción del desarrollo humano, como un proceso multidimensional que demanda un conjunto de condiciones que deben ser garantizadas, tales como la salud, la nutrición, la educación, el desarrollo social y el desarrollo económico.

Esta concepción conlleva la redefinición de la atención a la primera infancia en términos de integralidad, donde tiene especial relevancia la educación inicial como herramienta social que genera impactos positivos sobre el desempeño escolar y académico de las niñas y niños, su desarrollo humano y el progreso económico social. Así mismo en esta dimensión y como lo contempla el artículo 4° de la Ley 1804 de 2016, en el marco del desarrollo integral, “la interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva”, asunto que refuerza el cuidado por los entornos en los que transcurre la vida de la niña y el niño.

Así mismo, el contexto programático y normativo del país refleja actualmente la ruta que guía la intervención del Estado en la atención y desarrollo integral de la primera infancia. Algunos de los hitos más relevantes se exponen a continuación, haciendo especial énfasis en la Ley 1804 de 2016, que eleva a política de Estado la Estrategia De Cero a Siempre; la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que armoniza la legislación nacional con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño “y establece los principios marco para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento”, a cargo de la familia, la sociedad y el Estado. Así mismo, los artículos 7° y 29 de la Ley 1098 de 2006, contemplan la

doctrina de la protección integral como determinante de la acción del Estado y el desarrollo integral como finalidad de esta, especialmente en lo que respecta a la primera infancia, así:

El convenio firmado entre el ICBF y el Municipio de Cáceres es coherente con la intención de cumplimiento a la Ley 1098 de 2006, de manera que se restablezcan los derechos de los niños y las niñas vulnerados y a la vez se integren los principios y derechos reconocidos y consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue suscrita por nuestro país en 1990.

La malnutrición infantil se ha convertido en un problema de salud pública dada su magnitud, donde la población que más resulta afectada es la menos favorecida, todo ello resultante de la interacción de una serie de factores de carácter económico, social y político, que afectan el bienestar de la población infantil, entre ellas la que se encuentra en edad escolar, trayendo consecuencias como: el inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial, un bajo rendimiento académico, la deserción escolar y el ausentismo, altos índices de agresividad, bajo rendimiento físico, baja estatura y peso con relación a la edad, apatía, desconcentración, indiferencia, disminución de la capacidad visual, anemia, problemas en la cavidad bucal y aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades infecciosas por debilidad del sistema inmunológico.

Se debe propender para que el fin primordial sea coordinar acciones de intervención desde diferentes perspectivas con el propósito de mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de la población más vulnerable, especialmente de los menores de 14 años y sus familias de los niveles I y II del SISBEN y realizar un trabajo con enfoque intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario, con participación comunitaria, para que la ciudadanía participe como actores sociales activos y no meramente como asistidos, todo esto estando en concordancia con la ordenanza departamental 017 de 2003.

“ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

“ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los

derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas." A través de la ley 2294 de 2023, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" teniendo como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Según lo reportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el 41,5 % de las niñas, niños y adolescentes han sido víctimas de las violencias física, sexual y psicológica, siendo la mayor parte violencia basada en género (VBG). La pobreza en niños, niñas y adolescentes afecta a cerca de uno de cada 10 (11,6 %). En 2021, se habían identificado 15.806 casos de desnutrición aguda y 10,8 % de menores de 5 años habían sufrido de desnutrición crónica y se presentaron 45.998 casos de violencia intrafamiliar.

.

En el marco de lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se definió como una de las apuestas estratégicas la de una "Primera Infancia Feliz y Protegida", teniendo en cuenta que las niñas y los niños de Primera Infancia deben desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección

El "Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "DEL LADO DE LA GENTE": del municipio de Cáceres Desde el programa de educación inicial, en el marco de la atención integral liderado por la secretaria de educación, le apuesta al desarrollo integral de la primera infancia, es transversal e intersectorial, toda vez que invita a los agentes responsables: Familias, cuidadores, docentes, especialistas y diferentes sectores, a establecer la ruta de atenciones integrales en el entorno escolar, que vincule los servicios y atenciones con las realidades y necesidades diferenciales de los niños y niñas de 0 a 6 años, y lograr su realización. Desde esta perspectiva requiere una articulación de acciones según las competencias y funciones misionales de cada sector. La secretaria de salud, y desde el Hospital Isabel La Católica, con las atenciones en las diferentes acciones en salud en el territorio, la secretaria de general y de gobierno, con la focalización de atenciones de protección y restitución de derechos para los niños y niñas que se encuentran en mayor grado de

vulnerabilidad. La secretaria de infraestructura, en la adecuación de espacios públicos y condiciones de habitabilidad de la vivienda como entornos que favorezcan subdesarrollo. Del orden regional y nacional se identifican relaciones con la gerencia de infancia y adolescencia del Departamento de Antioquia, el ICBF, los ministerios de salud y protección social, de educación Nacional, de Cultura, el departamento de Prosperidad Social, DNP, la consejería presidencia para la niñez y adolescencia, la comisión intersectorial para la atención integral de la primera infancia, entre otras que se establezcan.

OBJETIVOS:

GENERAL:

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI, EN EL CORREGIMIENTO DE JARDÍN DE CÁCERES ANTIOQUIA

ESPECIFICOS:

- velar por el sano crecimiento de los niños y niñas del CDI del corregimiento de jardín municipio de Cáceres.

- velar por la sana convivencia de los niños y niñas del CDI del corregimiento de jardín municipio de Cáceres.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

CRITERIO	
Cupos a atender o raciones diarias a suministrar	166
Número de días a atender	141

Se anexa documento: aprobación de ciclo de menú Convenio Interadministrativo No. 05006722025 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÁCERES, Centro de Desarrollo Infantil.

El ciclo menú que fue aprobado, y que se adjunta, deberá ser aplicado por parte del contratista.

ELEMENTO DE ASEO PARA EL CDI JARDÍN TAMANÁ

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
LIMPIDO LIMPIDOL * 5,25% * 1000 CC	UNID	8
DET. ULTREX FLORAL * 1000 GRS	UNID	93
BOLSA RESIDENCIAL ROJA * 10 UNID	PQ	93
BOLSA INDUSTRIAL VERDE * 10 UNID	PQ	93
BOLSA RESIDENCIAL NEGRA * 10 UNID	PQ	93
BOLSA INDUSTRIAL BLANCA * 10 UNID	PQ	93
BOLSA TRANSPARENTE SIPLOP DE 1/4 LIBRA PARA MUESTRAS DE ALIMENTOS	PQ	10
BOLSA INDUSTRIAL JUMBO NEGRA * 10 UNID	PQ	10
BOLSA INDUSTRIAL NEGRA * 10 UNID	PQ	10
BOLSA PAPELERA NEGRA * 10 UNID	PQT	10
GUANTES DKAUCHO C 25 T. 8 Y 8 1/2	UNID	8
LOZACREM CREMA ALOE KILON 1,100 GRS * 2 UN	PQ	15

ESPONJA ACERO MATRIX * UNID	UNID	20
CEPILLO PARA PISO CON BANDA ECONOMICO	UNID	11
TELARAÑEROS	UNID	5
TRAPERO PABILO * 500 GRS	UNID	10
LIMPION EN TELA	UNID	20
LIMPION EN TELA * 3 UNID	PQT	10
JABON DESENGRASANTE AMBAR * 1 LITRO	UNID	8
JABON REY * 3 UNID	PQT	10
ESCOBA SUAVE WM	UNID	10
RECOGEDOR ARCO ASEO CON BANDA PVC ROJO	UNID	5
LIMPIAVIDRIOS * 2000 C.C	UNID	8
CHUPA RD DESTAPA CAÑERIAS	UNID	3
CEPILLOS PARA LABAR BAÑOS	UND	5
ATOMISADORES	UNID	5
ENSENDEDOR DE ESTUFAS - MECHERA	UNID	10
SOFLAN X GALON	UNID	8
RASTRILLO	UNID	5

ELEMENTO DE ASEO PERSONAL

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
GEL ANTIBACTERIAL FULL FRESH BIO * 3785 ML BLUE	UNID	3
HIGIENICO ROSAL "G" 22 MTRS * 18 ROLLO	PQT	8
GUANTES DE MANIPULACION PROTEX * 100 UND	UNID	6
FASCOS DISPENSADORES PARA JABON DE MANO	UNID	5
COFIAS *100	PQ	6

TAPABOCAS CAJA X50 - PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	UNID	6

Material didáctico:

ELEMENTO	**PRESENTACIÓN**
A-Z	TAMAÑO CARTA
A-Z	TAMAÑO OFICIO
CARTULINAS	NORMALES
BLOCK (PARA NOVEDADES)	TAMAÑO CARTA RAYADO
BLOCK IRIS	TAMAÑO CARTA
LAPICERO	NEGRO CAJA
LAPIZ	CAJA
PAPEL BOND	
CUADERNOS COCIDOS	100 JOHAS RAYAS
RESMA	TAMAÑO CARTA
RESMA	TAMAÑO OFICIO
SILICONA LIQUIDA	MEDIANA
CINTA	TRANSPARENTE GRANDE
PLASTILINA	BLOQUE
COLBON	MEDIANO
MARCADOR BORRABLE	CAJA
BOLSILLOS	TAMAÑO CARTA
MARCADOR NEGRO	CAJA
VINILOS X LITRO	1AMARILLO, 1 ROJO, 1AZUL,1 BLANCO
PAPEL DE SEDA O COMETA	COLORES SURTIDOS

PAPEL KRAFT	ROLLO GRANDE
TIGERAS MEDIANAS	
TINTA PARA IMPRESORA	NEGRO, AZUL, AMARILLA Y ROJA
LIBRETAS ARGOLLADAS GRANDES	IMPERMEABLES

- Las cantidades del material didáctico será manejado tipo bolsa de conformidad con las cantidades que solicite el Secretario de Educación Cultura y Deporte.

APORTES REALIZADOS POR EL ASOCIADO/CONTRATISTA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CDI.	2
2	SERVICIO DE CAPACITACION POR PARTE DE UN TRABAJADOR SOCIAL O PSICOLOGO, SOBRE CUIDADO, CRIANZA Y RECREACION AL PERSONAL AL SERVICIO DEL CDI.	7
3	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO (CONTEMPLA SONIDO, SERVICIO DE INFLABLE BRINCA BRINCA, REGRIGERIO, BOLSA DE DULCES POR NIÑO, 1 PAYASOS, PINTUCARITA Y 1 ANIMADOR).	1
4	SERVICIO DE CAPACITACION EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES Y DE APOYO, PROMOCIÓN DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y PENSAMIENTO, RESILIENCIA ANTE EL TRAUMA. PAUTAS DE CRIANZA, Y	7

	LA SOLIDARIDAD COMO IDEAL DE CONVIVENCIA.	
5	JORNADA LUDICO RECREATIVA DE INTEGRACION FAMILIAR. (CONTEMPLA, ALQUILER DE SONIDO, MICROFONO, 1 CONSOLA PARA CONTROL DE SONIDO, 1 PSICOLOGO, 1 RECREACIONISTA, REFRIGERIO, 2 PERSONAS DE APOYO LOGISTICO, ESTACION DE CAFÉ, MATERIAL DIDACTICO PARA JUEGOS).	1
6	CELEBRACION DE HALLOWEEN EN EL CDI (CONTEMPLA SONIDO, SERVICIO DE INFLABLE BRINCA BRINCA, REGRIGERIO, BOLSA DE DULCES POR NIÑO, 1 PAYASOS Y 1 ANIMADOR)	1

Es por esto que, para ello, se contara con un equipo interdisciplinario, en aras de garantizar el funcionamiento del centro de desarrollo infantil del corregimiento JARDIN del municipio de Cáceres.

PRESUPUSESTO.

La fundación SOCIALTECH LATAM, hará un aporte del 30% del valor total de la presente propuesta, quedando un valor por la suma de $ 84.446.100

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CDI	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
2	SERVICIO DE CAPACITACION POR PARTE DE UN TRABAJADOR SOCIAL O PSICOLOGO, SOBRE CUIDADO, CRIANZA Y RECREACION AL PERSONAL AL SERVICIO DEL CDI	7	$ 1.500.000	$ 10.500.000
3	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO (CONTEMPLA SONIDO, SERVICIO DE INFLABLE BRINCA BRINCA, REGRIGERIO, BOLSA DE DULCES POR NIÑO, 1 PAYASOS, PINTUCARITA Y 1 ANIMADOR)	1	$ 24.723.050	$ 24.723.050

SOCIALTECH
Cll 57 11 A 21 B LA CASTELLANA
TELEFONO: 3022441649
Admonjuanfdaza21@gmail.com
Montería – Cordoba.

4	SERVICIO DE CAPACITACION EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES Y DE APOYO, PROMOCIÓN DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y PENSAMIENTO, RESILIENCIA ANTE EL TRAUMA. PAUTAS DE CRIANZA, Y LA SOLIDARIDAD COMO IDEAL DE CONVIVENCIA.	7	$ 1.500.000	$ 10.500.000
5	JORNADA LUDICO RECREATIVA DE INTEGRACION FAMILIAR. (CONTEMPLA, ALQUILER DE SONIDO, MICROFONO, 1 CONSOLA PARA CONTROL DE SONIDO, 1 PSICOLOGO, 1 RECREACIONISTA, REFRIGERIO, 2 PERSONAS DE APOYO LOGISTICO, ESTACION DE CAFÉ, MATERIAL DIDACTICO PARA JUEGOS)	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
6	CELEBRACION DE HALLOWEEN EN EL CDI (CONTEMPLA SONIDO, SERVICIO DE INFLABLE BRINCA BRINCA, REGRIGERIO, BOLSA DE DULCES POR NIÑO, 1 PAYASOS Y 1 ANIMADOR)	1	$ 24.723.050	$ 24.723.050
			TOTAL.	$ 84.446.100

Juan Francisco Daza G.

JUAN FRANCISCO DAZA GARCIA
REP. LEGAL SOCIAL TECH LATAM
NIT: 901896526-5
CC. 1.010.057.455